

OCDE Alternative, Community, and Correctional Education
Schools and Services (ACCESS)

El Plan Maestro de Aprendiz del Idioma Ingles 2022-2023



Equipo de el Plan Maestro de Aprendiz del Idioma Ingles

Vern Burton – Assistant Superintendent
Dr. Katy Ramezani - Directora
Lisa Lanier – Title I Gerente
Ruth Ramirez - Area 3 Directora
Dave Connor - Area 7 Director
Dr. Rebecca Lynch – Especialista del Programa EL
Nicky McClure – Especialista del Programa EL
Alejandra Valencia – Gerente del Programa EL

Carol Kee – ELD Lider Area 1
Sonia Torres – ELD Líder Area 2
Marcia Garten – ELD Líder Area 3
Monica Ramirez – ELD Lider Area 4
Noah Wellikson – ELD Líder Area 6
Gail Hume-Nivette - ELD Líder Area 7

Este plan maestro refleja los aportes proporcionados por los miembros de DELAC el 20 de octubre de 2022 y el 10 de noviembre de 2022.

El Plan Maestro del Aprendiz del Idioma Inglés

Tabla de Contenidos

Introducción	
I. Implicación	Pg. 4
- El Comité Asesor del Aprendiz del Idioma Inglés – ELAC (I-EL04)	
- El Comité Asesor Distrital del Aprendiz del Idioma Inglés – DELAC (I-EL05)	
II. Gobernanza y Administración	Pg. 7
- Identificación y Evaluación del Aprendiz del Idioma Inglés (II-EL06)	
- Implementación, Supervisión y Revisión del Plan Título III (II-EL08)	
- Programa de Inclusión del Aprendiz del Idioma Inglés en el Desarrollo del SPSA (nivel escolar) (II-EL09)	
- Inventario de Título III (II-EL10)	
III. Financiamiento	Pg. 12
- El Suplemento, No Suplemento del Título III (III-EL11)	
IV. Estándares, Evaluación y Responsabilidad	Pg. 13
- Evaluación de la Eficacia del Programa del Aprendiz de Inglés (IV-EL13)	
- Reclasificación (IV-EL14)	
V. Personal y Desarrollo Profesional	Pg. 17
- Certificación del Maestro del Aprendiz de Inglés (V-EL15)	
- Desarrollo Profesional Específico a los Bilingües Emergentes (V-EL16)	
VI. Oportunidad e Igualdad al Acceso Educativo	Pg. 19
- Opciones del Idioma y Opción Paternal (VI-EL17)	
VII. Programa de Adquisición de Idiomas	Pg. 21
VIII. Enseñanza y Aprendizaje	Pg. 23
- Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) (VII-EL18)	
- Acceso al Contenido de la Asignatura (VII-EL19)	
APPENDIX	Pg. 28

INTRODUCCIÓN

El Plan Maestro del Aprendiz del Idioma Inglés del Departamento de Educación del Condado de Orange (OCDE) – Escuelas y servicios de educación alternativa, comunitaria y correccional (ACCESS) ha sido revisado y escrito cumpliendo con las directrices y reglamentos del Programa de Seguimiento Federal (FPM). Esta versión refleja los procedimientos actuales del distrito del año académico 2020-2021 y será actualizado anualmente. Esta versión fue guiada por las directrices establecidas por el FPM en el Programa Instrumental del Aprendiz de Inglés. A medida que hagamos la transición a un lenguaje basado en activos, los aprendices de inglés se denominarán bilingües emergentes (EB).

Los objetivos comunes establecidos por OCDE – ACCESS con respecto al Aprendiz del idioma inglés son:

1. **EBs (ELs) adquieren dominio en el idioma inglés lo más rápido y eficazmente posible.** (20 USC 1703[f], 6893; EC 300[f]; 5 CCR 11302 [a])
2. **EBx (ELs) cumplen con los estándares estatales en el desarrollo académico.** (20 USC 1703[f], 6812, 6892; 5 CCR 11302 [b]; Castañeda v Pickard [5th Cir. 1981] 648 F. 2d 989)
3. **Honran la Herencia Cultural**
La estructura de ELA/ELD y el Mapa de EL

El Plan Maestro del Aprendiz del Idioma Inglés no es una declaración filosófica, es un documento de orientación. No se requiere mencionar ningún otro aspecto curricular o administrativo que no estén directamente vinculados con el FPM. La audiencia principal es el personal de OCDE – ACCESS, el liderazgo, maestros, personal educativo y miembros de ELAC/DELAC. No obstante, es un documento público y por tanto estará disponible en nuestro sitio web para todo aquel que lo solicite.

I. IMPLICACIÓN

OCDE - ACCESS se compromete a que las familias de los EBs estén involucradas activamente en la educación de sus hijos. A cada escuela de ACCESS se le asigna un Enlace de Familia y Comunidad que ayuda a organizar reuniones, talleres y otros eventos para satisfacer las necesidades de las familias y los estudiantes. Además, el Título III ha agregado recientemente un Enlace de Familia y Comunidad específicamente para trabajar con nuestra población EB. Mediante el Comité Asesor del Aprendiz del Idioma Inglés (ELAC) y el Comité Asesor Distrital del Aprendiz del Idioma Inglés (DELAC), los padres tienen la oportunidad de hacer recomendaciones a la escuela y a la administración del distrito sobre cómo mejorar los programas en base a los resultados de evaluaciones de necesidades. El Título III FCL fue un resultado directo de estas recomendaciones, ya que los padres expresaron con frecuencia la necesidad de personal que hable español para ayudarlos a navegar las necesidades educativas de sus estudiantes.

OCDE - ACCESS ofrece a los padres numerosas oportunidades para asistir a juntas e informarse de maneras de apoyar con la educación de sus hijos incluyendo lograr del dominio del idioma inglés, alcanzar niveles académicos elevados en diversas materias y Estándares Estatales. La participación de las familias en el desempeño de la escuela asegura el cumplimiento de estos objetivos.

---El Comité Asesor del Aprendiz del Idioma Inglés – ELAC (I-EL 04)---

Las escuelas con 21 o más EBs necesitan establecer, como requisito, un activo Comité Asesor del Aprendiz del Idioma Inglés (ELAC), que asesore a la administración de la escuela con respecto a los programas y servicios ofrecidos para los bilingües emergentes. Todas las escuelas de OCDE - ACCESS cuentan con el suficiente número de EBs que cumplen con éste requisito y por consiguiente han formado ELACs. Los comités se establecen usando el siguiente proceso:

1. Formación

Los Comités se forman informando a los padres sobre la función del ELAC y su oportunidad de pertenecer al a través de comunicación escrita y en juntas de padres. Todos los padres/tutores de los estudiantes EBs tienen la oportunidad de participar y ser miembros del comité.

2. Requisitos de Membresía

El ELAC estará compuesto por padres y el personal. Los padres de los estudiantes EBs estarán representados en el comité en al menos el mismo porcentaje que el porcentaje de estudiantes aprendices del idioma de inglés en la escuela. Todos los miembros deben poder asistir a las juntas de ELAC.

3. Asesoramiento

El ELAC asesora al director y al personal sobre temas relacionados con los EBs, incluyendo como mínimo:

- El desarrollo de una evaluación de necesidades a nivel escolar, y las formas de motivar a los padres a tomar conciencia sobre la importancia de la asistencia a la escuela.
- El desarrollo de un plan local para los EBs y la presentación este plan al Concilio Estudiantil Escolar con el objetivo de incluirse en el Plan Singular de Desarrollo Estudiantil (SPSA)

4. *Entrenamiento*

Los miembros reciben entrenamientos anuales y materiales, que son planificados con el asesoramiento directo de los miembros del comité, de esta forma colaboran entre sí para el cumplimiento de sus responsabilidades legales.

Delegar Autoridad de las Responsabilidades del ELAC al Concilio Estudiantil (SSC)

Las normas del cumplimiento permiten a la escuela consolidar o combinar el Comité Asesor del Aprendiz del Idioma Inglés (ELAC) con el Concilio Estudiantil (SSC). Sin embargo, para abordar las necesidades específicas de nuestros estudiantes y padres, nuestra LEA ha optado por dirigir un ELAC y SSC por separado.

ELAC como Entidad Separada – Funcionamiento Independiente de ELAC

Los padres de estudiantes EBs, hacen todo lo posible por dirigir las juntas ELAC. El director o designado ayuda a coordinar y publicitar las juntas. Todas las juntas de ELAC están abiertas al público y son publicitadas en el idioma que se usa por la comunidad escolar. Cuando el ELAC es una entidad separada, se aplican las siguientes ordenanzas.

El Comité ELAC de la escuela estará compuesto por lo siguiente:

- El director
- Los padres de los estudiantes Aprendices del Idioma inglés que asisten a la escuela
- Personal de la escuela
- En el caso de nuestros estudiantes adultos, no es necesaria la asistencia de los padres.

Duración del Mandato: Duración de la Membresía

Los miembros deben ser padres de EB o estudiantes recientemente reclasificados (dentro del año académico) inscritos en nuestras escuelas ACCESS. Debido al cambio constante de ACCESS en la inscripción de estudiantes, entendemos que es posible que no sea posible tener un equipo ELAC consistente. Haremos todo lo posible para garantizar la mayor coherencia posible.

Derechos de Votación:

Sólo a los padres de los estudiantes EBs le es otorgado el derecho a votar y pueden emitir su voto en cualquier asunto del comité que sea sometido a votación.

Rescisión:

La membresía terminará automáticamente si un miembro ya no cumple con los requisitos para ser miembro.

Representante para DELAC:

Se recomienda que los representantes del sitio ELAC representen a su escuela en el DELAC. Sin embargo, todos los padres serán invitados a todas las reuniones de DELAC. Los representantes de los padres del sitio proporcionarán a DELAC las actualizaciones del Área.

Cada ELAC de cada Área de ACCESS posee las ordenanzas aprobadas por el distrito. El distrito aprueba las ordenanzas incluidas en el - **Apéndice Sección A.**

---El Comité Asesor Distrital del Aprendiz del Idioma Inglés – DELAC (I-EL05)---

Se requiere que los distritos con más de 50 EBs inscritos establezcan un Comité Asesor de Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC, por sus siglas en inglés) en funcionamiento que asesore al superintendente o su designado sobre programas y servicios para EB. Los padres/tutores tienen la oportunidad de elegir miembros para el DELAC anualmente o cuando surja la necesidad debido a nuestra inscripción fluctuante. OCDE - ACCESS DELAC se adhiere a los siguientes requisitos:

Asesora al superintendente o su designado regularmente en las siguientes tareas:

- Desarrolla un plan maestro distrital que contiene las políticas que guían la implementación consistente de los programas educativos y servicios para EBs que toma en cuenta el Plan Individual Para el Aprovechamiento Académico (SPSA).
- Conduce una evaluación de necesidades por todo el distrito para cada escuela.
- Establece programas distritales, objetivos, y metas de los servicios a los EBs.
- Desarrolla un plan que asegure el cumplimiento de cualquier requisito que aplique a los maestros y sus ayudantes.
- Revisa y comenta sobre los procedimientos de reclasificación del Distrito.
- Revisa y comenta sobre las notificaciones por escrito que se requieren proporcionar a los padres y tutores.
- Revisa y comenta sobre el desarrollo del Control Local y el Plan de Responsabilidad (LCAP).

Se les proveer a los padres entrenamiento y materiales para ELAC y DELAC. Las ordenanzas DELAC se encuentran en el **Apéndice Sección B.**

II. GOBERNANZA Y ADMINISTRACIÓN

ACCESS identifica, evalúa, y reporta apropiadamente a todos los estudiantes cuyo primer idioma es diferente al inglés siguiendo los preceptos establecidos bajo la ley federal 5 CCR 11306. Los EBs son evaluados anualmente con el objetivo de supervisar el progreso de adquisición del idioma inglés usando las Pruebas de Suficiencia en el Idioma Inglés de California (ELPAC) y otras medidas distritales. El progreso académico hacia el dominio de los Estándares Estatales Básicos Comunes se evalúa anualmente y continuamente usando el Consorcio de Evaluación Equilibrada Más Inteligentemente (SBAC) y otras medidas distritales. Se les notifica a los padres los resultados iniciales y anuales mediante cartas que usan un formato escrito estatal. **(vea Apéndice C Carta Inicial y Apéndice D Cartas Anuales)**

---Identificación del Aprendiz del Idioma Ingles (Bilingüe Emergente) y la Evaluación (II-EL06)---

La siguiente sección describe el proceso utilizado al matricular a los nuevos estudiantes a OCDE - ACCESS. Cuando un estudiante que previamente ha asistido a una escuela dentro de los Estados Unidos se inscribe en OCDE - ACCESS, el personal trata de obtener el registro de matrícula previa lo más pronto posible y/o hace uso de los datos en CALPADS para la inscripción. Si el distrito no ha obtenido el registro previo o si tiene acceso a los datos en CALPADS dentro de los 20 días de la inscripción, el personal procederá con la matrícula inicial que se describe a continuación.

Encuesta del Idioma del Hogar

Al momento de la matriculación, las escuelas públicas de California deben determinar el lenguaje utilizado en casa de cada estudiante. Con el objetivo de obtener esta información, a todos los padres/tutores se les requiere completar, firmar y fechar la Encuesta del Idioma del Hogar (HLS) por cada estudiante de edad escolar en el momento de la matrícula inicial **(vea Anexo E)**. Este es parte del procedimiento distrital de matrícula en cada escuela. Si el estudiante ha completado el HLS previamente, se usa ese mismo HLS. El HLS se archiva en el registro de cada estudiante del distrito. Esta información se utiliza al planificar la enseñanza apropiada para todos los estudiantes EB.

Nota: El código Educacional Sección 52164.1 especifica que el idioma principal de los nuevos estudiantes debe determinarse al momento de la matriculación. Una vez determinado, el idioma principal no puede ser alterado excepto si el padre/tutor reclama que hay un error. Se requiere determinar el idioma del hogar una sola vez, excepto en el caso que el padre/tutor dispute los resultados. No se considerará la presentación de una nueva HLS después de que el estudiante haya recibido la evaluación de lenguaje CELDT / ELPAC. La evaluación ELPAC debe ser administrado a cualquier estudiante cuyo padre/tutor haya indicado en las primeras tres preguntas de la encuesta HLS que su primer idioma no es el inglés. La respuesta a la cuarta pregunta en el HLS no es mandatorio, pero puede ser considerada por el personal del distrito para determinar si debe administrar la evaluación del dominio del idioma inglés. Una vez que el estudiante ha sido

identificado como aprendiz del idioma inglés y toma la evaluación del dominio del idioma inglés, este estudiante debe ser reclasificado para no tener que tomar dicha evaluación.

Notificación de los Resultados Iniciales (vea Apéndice Sección C)

Todos los estudiantes cuya Encuesta del Idioma del Hogar indique un idioma diferente al inglés en las preguntas 1, 2 o 3, deben ser evaluados para determinar su dominio del idioma inglés dentro de los 30 días posteriores a la inscripción inicial (día 1 de clases). El ELPAC inicial se administra con este propósito. El personal del distrito califica las evaluaciones iniciales, y se reportan las puntuaciones a los padres y maestros.

Los resultados de la evaluación inicial del estudiante son notificados a los padres dentro de los 30 días del comienzo del año escolar (o durante el año escolar, dentro de las dos semanas que el estudiante haya sido asignado a un programa educativo). Los padres/tutores de los aprendices del idioma inglés son informados sobre:

- El dominio inicial del idioma inglés del estudiante
- Cómo se evaluó ese nivel
- La designación del idioma de su hijo
- Descripciones de los programas disponibles, estrategias educativas, materiales educativos usados para cada opción
- Colocación en un Programa
- Criterio de Salida
- Para los estudiantes EB con discapacidad [con un Plan de programa individual (IEP)], describe el programa que alcance los objetivos del IEP

Notificación de los resultados de la evaluación anual (vea Apéndice Sección D)

Los padres/tutores de los EBs son notificados anualmente, no más tarde de los 30 días del comienzo del año escolar sobre:

- El puntaje general de ELPAC de su hijo
- Cómo se evaluó ese nivel
- La designación del idioma de su hijo
- Descripciones de los programas disponibles, estrategias educativas, materiales educativos usados para cada opción
- Colocación en un Programa
- Criterio de Salida
- Para los estudiantes bilingües emergentes con discapacidad [con un Plan de programa individual (IEP)], describe el programa que alcance los objetivos del IEP

Colocación de los Estudiantes

Los estudiantes que cumplan con el criterio del Dominio Inicial del Idioma Inglés son identificados como I-FEP, y son asignados a un programa de instrucción general. Los estudiantes cuyo nivel total de dominio del idioma inglés es aprendiz de inglés novato o intermedio son identificados como EB y son asignados al programa de adquisición de lenguaje apropiado.

Bilingües Emergentes con Discapacidad

Los EBs con discapacidad y con un programa de educación individualizada (IEP) o un Plan 504 serán evaluados en el dominio del inglés usando ELPAC. El documento IEP indicará las adaptaciones o modificaciones utilizadas para administrar el ELPAC o una evaluación alternativa si se especifica en el IEP del estudiante. El estudiante será asignado al programa de adquisición del idioma que el equipo del IEP recomiende apropiado para alcanzar los objetivos de aprendizaje. Los EBs con discapacidad tendrán metas de ELD en su IEP y serán evaluados anualmente para asegurarse de la adquisición del idioma inglés, así como como las metas del progreso académico.

Aprendices del idioma inglés a largo plazo (Bilingües Emergentes) *

El aprendiz del idioma inglés a largo plazo (LTEL), según lo define el código de educación 313.1, se refiere a EB al que se aplica todo lo siguiente:

- Inscrito en el Día del Censo (primer miércoles de octubre) en los grados 6-12, inclusive; e
- Inscrito en una escuela en los Estados Unidos por seis años o más; y
- Permaneció en el mismo nivel de dominio del idioma inglés durante dos o más años consecutivos, o ha retrocedido a un dominio más bajo del idioma inglés, según determinado por ELPAC, o cualquier evaluación sucesora del dominio del idioma inglés; y
- Para los estudiantes en los grados 6-8, inclusive, obtuvo un puntaje en el nivel de "Normas no cumplidas" en la administración del año anterior del CAASPP-ELA.

Aprendiz del idioma inglés (Bilingüe Emergente) en riesgo de convertirse en un aprendiz del idioma inglés a largo plazo*

EB en riesgo de convertirse en un EB a largo plazo (LTEL) significa un aprendiz del idioma inglés al que se aplican todos los siguientes:

- Inscrito en cualquiera de los grados 3 a 12, inclusivo; e
- Inscrito en escuelas en los Estados Unidos por cuatro a cinco años; y
- Permaneció en el mismo nivel de dominio del idioma inglés durante dos o más años consecutivos, o ha retrocedido a un dominio más bajo del dominio del idioma inglés, según determinado por ELPAC; y
- Para estudiantes en cualquiera de los grados 3 a 12, inclusivo, que obtengan puntajes en el cuarto o quinto año en el nivel de "Normas no cumplidas" en la administración del año anterior del CAASPP – ELA, Componente de artes del lenguaje inglés/alfabetización del SBAC, o cualquier otra prueba sucesora.

**Tenga en cuenta lo siguiente: los estudiantes para quienes uno o más de los criterios de evaluación requeridos no están disponibles se determina categóricamente como un LTEL o un EB en riesgo de convertirse en un LTEL.*

---Implementación, Supervisión y Revisión del Plan Título III (II-EL08)---

OCDE - ACCESS opera bajo programas categóricos, incluyendo el Título III, y por consiguiente implementa y supervisa la aprobación del Plan LEA. Para ayudar a los EBs a cumplir con los Estándares Estatales Básicos Comunes (CCSS), el distrito

implementa el uso de evaluaciones académicas estudiantiles de alta calidad. Los resultados de estas evaluaciones determinan el éxito del estudiante al cumplir con los CCSS, y proveen información a los maestros, padres y estudiantes acerca del progreso y cumplimiento de CCSS. Las evaluaciones se usarán para asistir en diagnóstico e instrucción en la clase y para determinar que ajustes deben realizarse para que los EBs cumplan con los CCSS. Los componentes mínimos de este plan incluyen:

- Descripción de los programas y actividades por implementarse
- Descripción del análisis de datos y como estos determinan las necesidades
- Descripción de la distribución de fondos para el cumplimiento de los objetivos anuales determinados por el Estado.
- Descripción de cómo las escuelas serán responsables de:
 - Cumplir con las metas de logro determinados por el Estado.
 - Mejoramiento del progreso de los EBs estipulado por el Estado.
 - Medir anualmente el dominio del idioma inglés para los EBs
- Descripción de cómo las escuelas promoverán la participación de los padres y la comunidad en los programas.
- Descripción de cómo se implementarán los programas para EBs para garantizar que se atienda a estos estudiantes
- Garantizar que el programa EB está basado en una investigación científica que asegure que los EBs cumplan con los CCSS.

--Programa de EB Incluido en el Desarrollo del SPSA (nivel escolar) (II-EL09) --

Para todos los programas del Distrito financiados por la Aplicación de Consolidación, incluyendo los programas para EBs y el Título III que operan en la escuela, el SSC anualmente desarrolla, revisa, y aprueba el SPSA, incluyendo los gastos propuestos. El SPSA consolida todos los planes necesarios de estos programas y contiene:

- Análisis del desarrollo académico y datos de desarrollo del lenguaje para determinar los programas necesarios para estudiantes EB.
- Metas escolares para cumplir con las necesidades académicas identificadas y el dominio del lenguaje de EB.
- Actividades para lograr las metas escolares para el mejoramiento académico de los estudiantes EL.
- Los medios para evaluar anualmente el progreso de los programas hacia el logro de las metas, incluida la determinación de si las necesidades de todos los niños han sido satisfechas por las estrategias utilizadas, particularmente las necesidades de los bilingües emergentes, los EBs con bajo rendimiento y aquellos en riesgo de no cumplir con CCSS.
- Los gastos de fondos asignados a la escuela a través de la Aplicación de Consolidación.

Además, tanto el LCAP como el SPSA se revisan anualmente e incluyen lo siguiente:

- El consejo directivo local revisa y aprueba el SPSA anualmente y cuando se requiera cambiar el plan (ej. La escuela esta designada como Necesitada de Asistencia Técnica)
- Asegurar que el SPSA sea consistente con el LCAP

----Inventario del Título III (II-EL10)----

El Distrito mantiene un inventario de cada unidad de equipo, y su costo adquisitivo de \$500 o más por unidad adquiridos con fondos estatales y/o federales incluyendo el Título III. El inventario describe la adquisición por: tipo, modelo, número de serie, fuente de fondos, fecha de adquisición, costo, localización, condición actual, transferencia, reemplazo, o disposición del equipo obsoleto o en desuso.

III. FINANCIAMIENTO

---Suplemento, No Suplantar del Título III (III-EL11)---

Los fondos se asignan siguiendo los mandatos prescritos por el Código de Educación, las regulaciones estatales y las políticas del distrito. Estos fondos se utilizan para complementar el programa educativo básico (es decir, proporcionar recursos y servicios adicionales) y no para sustituir (es decir, reemplazar) los gastos del fondo general. El programa básico es apoyado por el fondo general y los programas categóricos que no tienen restricciones y gastos de "complementar no suplantar" son auditados anualmente.

Recursos del Fondo General

El distrito utiliza el Fondo General y los fondos categóricos que no contienen disposiciones de "suplemento, no suplantación" para proporcionar el programa base para todos los estudiantes. Esto incluye materiales curriculares básicos, suministros educativos, salarios de los maestros y otros servicios del distrito (por ejemplo, biblioteca, salud y asesoramiento académico), así como sistemas de apoyo para monitorear la implementación del programa y el progreso de los estudiantes, y para la evaluación del programa. Los materiales básicos en artes del lenguaje y matemáticas proporcionan suplementos de acceso universal para ayudar a garantizar que los estudiantes EB tengan acceso al plan de estudios básico. El programa básico también incluye materiales básicos ELD MELD del distrito.

Fondos Categóricos

Tanto el gobierno estatal como el federal proporcionan fondos suplementarios que se utilizan para apoyar programas y servicios para EBs. Cuando el programa contiene disposiciones de "suplementar, no suplantar", estos fondos categóricos no deben usarse para reemplazar fondos generales u otros recursos estatales o locales. Los fondos del Título III se utilizan para programas y servicios complementarios para los EBs. Las actividades incluyen la provisión de instrucción y servicios de apoyo instructivo relacionados con el desarrollo del idioma inglés y el progreso académico en el plan de estudios básico para garantizar que los estudiantes EB cumplan con los estándares de nivel de grado. Los programas también brindan oportunidades adicionales de desarrollo del personal escolar asignado a las poblaciones de EB. Los fondos del Título III también se utilizan para apoyo educativo, revisión y mejora del plan de estudios, oportunidades adicionales para la participación de los padres y actividades complementarias del programa para estudiantes EB. Este programa tiene como objetivo apoyar los esfuerzos de cada escuela para mejorar la instrucción, los servicios auxiliares, el entorno escolar y la organización escolar para satisfacer las necesidades académicas y lingüísticas de los estudiantes EB en esa escuela.

Equidad en la Financiación de los Planteles Escolares

Con el fin de garantizar que los fondos para los servicios a los EBs se distribuyan de manera equitativa a las escuelas, el distrito distribuirá los fondos de acuerdo con una fórmula basada en la cantidad de EBs en cada escuela y las necesidades individuales de esa escuela.

IV. ESTANDARES, EVALUACION Y RESPONSABILIDAD

ACCESS evalúa la efectividad de todos los programas para EBs anualmente a través de la recopilación y análisis de datos cualitativos y cuantitativos relacionados con el rendimiento de EB con el apoyo de los administradores de la escuela, el liderazgo instructivo de apoyo y los maestros. Los resultados de las evaluaciones de medidas estatales y locales se examinan y comparan con el progreso de años anteriores y también se comparan con los estudiantes de cada uno de los diferentes programas que tienen el mismo nivel de competencia en inglés. La recopilación de datos también incluye visitas al sitio del Título III, reuniones con el director, así como datos de observación del salón de clases y observaciones de ELD Lead.

---Evaluación de la Eficacia del Programa del Aprendiz de Inglés (Bilingües Emergentes) (IV-EL13)---

La evaluación anual del programa de los EBs mide el progreso hacia las siguientes metas:

1. Los EBs aumentarán el nivel de competencia determinado por el estado según lo medido por la prueba de evaluación de competencia del idioma inglés (ELPAC).
2. Los EBs alcanzarán y lograrán la competencia en inglés dentro de los cinco años de asistencia a las escuelas de California.
3. Los EBs que alcancen altos niveles de competencia en inglés según lo determine el estado no caerán por debajo de ese puntaje.
4. Los EBs que han estado en las escuelas de California durante cinco años o más deben obtener "Cumplió" o "Excedió" en el SBAC y ser competentes en las evaluaciones basadas en los estándares locales en artes del lenguaje inglés y matemáticas.
5. Determinar anualmente el número de estudiantes en el distrito que son LTEL o están en riesgo de convertirse en LTEL.

Debido a los desafíos que enfrenta nuestra específica población estudiantil, incluida la consistencia en la asistencia y la variedad de períodos de tiempo que cada estudiante está inscrito en nuestros programas, nos esforzamos por brindar a nuestros estudiantes todo el apoyo posible para que puedan cumplir con sus metas educativas.

Cada año el distrito medirá el progreso de cada EB hacia las metas 1-5. Los datos serán desagregados y usados para medir estas metas de la siguiente manera:

- Por el nivel de competencia de la evaluación ELPAC
- Por los años en las escuelas de Estados Unidos
- Por la participación en el programa

Observando los datos de esta manera nos permitirá ubicar las áreas de competencia y de preocupación en nuestros programas. También Nos ayudara a identificar a los estudiantes que requieran un apoyo especial o intervenciones para alcanzar sus metas.

----Reclasificación (IV-EL14)----

ACCESS reclasifica a los estudiantes EB a Reclasificados Fluidez y Competente en Inglés (RFEP) en el momento en que se considera que los servicios EB especializados ya no son necesarios para que los EB tengan éxito en el programa de instrucción general. Esta decisión se toma utilizando los criterios detallados en el cuadro a continuación. Una vez que los estudiantes son reclasificados, permanecen reclasificados, o RFEP, en su estado lingüístico por el resto de sus carreras educativas. El progreso académico de estos estudiantes será monitoreado durante cuatro años académicos consecutivos.

Criterio Usado para la Reclasificación

Criterio Requerido (Código Educativo 313[f])	Criterio de OCDE - ACCESS
Evaluación del dominio del idioma inglés	Nivel 4 de rendimiento general de ELPAC. Debido al cierre de escuelas por COVID-19, utilizaremos los resultados de las pruebas del año escolar 2018-2019 cuando los resultados de las pruebas 2019-2020 no estén disponible.
Evaluación del Maestro	El estudiante se está desempeñando de manera similar a sus compañeros de la misma edad que solo hablan inglés
Opinión y consulta de los padres	Los padres serán parte del proceso y la consulta.
Comparación de desempeño en habilidades básicas	Lectura: <ul style="list-style-type: none"> Grados 3-8 y 11: calificación de "estándar casi obtenido" en el examen CAASPP ELA iRead – Puntuaje de lectura: reunió/básico/amarillo o más alto
	Escritura: <ul style="list-style-type: none"> La escritura del estudiante es 3 o más en la "Rúbrica de Escritura de Párrafo". Los maestros de K-1º pueden usar discreción en la rúbrica

Criterio para la Reclasificación (Salida): El objetivo de todos los programas de adquisición del idioma inglés en el distrito es que todos los estudiantes alcancen el dominio del idioma inglés lo más pronto posible y que logren las medidas de desenvolvimiento académico estatal.

Notas:

- *Los EBs en los grados K y 1 generalmente no son considerados para la reclasificación en ACCESS. Los padres o maestros pueden pedir una revisión individual del estudiante si creen que éste cumple con los requisitos de reclasificación. Los datos estatales de ELPAC, además de las evaluaciones comunes basadas en estándares, se examinan para*

determinar si el estudiante puede funcionar a un nivel acorde con sus compañeros que solo hablan inglés.

- Los EB son monitoreados para cumplir con los criterios de reclasificación desde el jardín de infantes utilizando ELPAC y la evaluación local de artes del idioma inglés.
- Los EBs de educación especial considerados para la reclasificación se adhieren a los criterios de reclasificación anteriores y su IEP para ayudar a determinar la reclasificación. Cuando el equipo del IEP de un estudiante determina que un estudiante tiene una discapacidad cognitiva significativa tal que el estudiante no puede participar en la evaluación inicial o sumaria, o en una sección de cualquiera de las pruebas, incluso con recursos, el estudiante será evaluado utilizando la evaluación alternativa estatal, inicial o sumaria, para el dominio del idioma inglés, como se especifica en el IEP del estudiante.
- Las escuelas dirigen juntas de padres en fechas claves del año para informándoles acerca del criterio de la reclasificación y una vez que los estudiantes hayan sido identificados como candidatos, se les comunica el proceso de reclasificación.

Proceso de Reclasificación

1. ELD Líderes y el equipo ELD genera una lista de todos los EB elegibles para la reclasificación bajo los criterios de ELPAC.
2. Los estudiantes que cumplen con los criterios de ELPAC son monitoreados para cumplir con la puntuación mínima en el inventario de lectura iReady o puntuar “Estándares cumplidos” o “Estándares superados” en el CAASPP-ELA SBAC.
3. Los estudiantes que hayan cumplido con éxito los criterios de reclasificación pueden ser identificados por el administrador de la escuela, el equipo de evaluación, el maestro del salón, los padres, los líderes de ELD y el equipo de ELD utilizando el *Formulario de Reclasificación (vea Apéndice Sección F)*.
4. Los líderes y equipo de ELD consultan con el maestro de los estudiantes.
5. La escuela invita a los padres a reunirse con los maestros, líderes de ELD o el equipo de ELD, maestros y administradores según sea necesario para realizar consultas y hacer recomendaciones.
6. Los resultados de la reclasificación se comunican a los padres oralmente y por escrito. Los padres tienen la oportunidad de firmar el formulario de reclasificación.
7. Para aquellos que no cumplen con los criterios de iReady o SBAC, los líderes y equipo de ELD comunican las áreas de necesidad por nivel de grado a los maestros de salón que ayudan en el desarrollo y crecimiento de estas áreas. Los estudiantes designados LTEL participan en el apoyo académico intensivo, como trabajar con tutores ELDA del Título III. En algunos casos, esto puede incluir servicios después del horario de escuela.

Supervisión del Proceso de Reclasificación de los Estudiantes

La administración de la escuela, los líderes o equipo de ELD coordinan la supervisión de los estudiantes recientemente reclasificados. Después de la reclasificación, el maestro y la administración de la escuela utilizan la

herramienta de monitoreo del progreso de los EB/RFEP (**vea Apéndice Sección G**) para monitorear a todos los estudiantes al final de cada trimestre/semestre durante el período inicial de cuatro años.

Si un estudiante no progresa satisfactoriamente después de la reclasificación, el director se reúne con el maestro para discutir la implementación de un programa de instrucción u otro apoyo adicional como clases de refuerzo después de horas de clase, apoyo en el idioma natal, u otro programa especializado. Adicionalmente, el Distrito proveerá intervenciones para todos los estudiantes recientemente reclasificados que no muestren un progreso académico satisfactorio.

V. DOTACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

---Autorización del Maestro para Enseñar a Estudiantes Aprendices del Idioma Inglés (V-EL15)---

El distrito asegura que todo el personal docente cuya asignación incluye a los EBs tendrá la certificación adecuada para proporcionar los servicios de instrucción necesarios para los EBs. Los maestros asignados para proporcionar ELD, SDAIE y la instrucción en el idioma principal deben estar debidamente autorizados o "buscar activamente" la autorización, con un acuerdo firmado en el archivo del Departamento de Personal. La contratación y colocación de maestros se basa en las necesidades de los estudiantes y del programa. Todos los maestros de ACCESS están autorizados para servir a los EBs. El distrito solo contrata personal con las autorizaciones necesarias para atender a los EBs.

Vacantes de Maestros y Plan para Remediarlo: Nuevos Empleados y Maestros con Experiencia

Siempre que haya puestos de maestros abiertos en OCDE - ACCESS, el Departamento de Personal requiere que los candidatos posean credenciales para servir a los EBs en inglés y/o su idioma principal.

Uso apropiado de Paraprofesionales Bilingües (Asistentes de Docentes-ELDA)

Los ELDA contribuyen con habilidades especializadas, apoyo en un programa EB y trabajan en estrecha colaboración con los maestros. Se requiere que los ELDA asistan a desarrollo profesional relacionado con las estrategias ELD, apoyen al maestro del salón de clases y ayuden a los EB a cumplir con los criterios de reclasificación. El desarrollo profesional ocurre mensualmente o con mayor frecuencia dependiendo de lo que revelen los datos de EB.

---Desarrollo Profesional Específico para Aprendices del Idioma Inglés (Bilingües Emergentes) (V-EL15)---

ACCESS proporciona un programa continuo de capacitación, el cual da como resultado la cualificación del personal existente y futuro para así proporcionar servicios de instrucción apropiados a los EBs.

ACCESS se compromete a proporcionar capacitación profesional y entrenamiento enfocado para todo el personal, incluyendo administradores, maestros, asistentes de maestros, consejeros y personal de la oficina del distrito, para asegurar que tengan las habilidades y estrategias necesarias para trabajar efectivamente con los EBs. Esto incluye tanto la capacitación necesaria para obtener las autorizaciones requeridas como el desarrollo continuo para garantizar que el personal proporcione prácticas basadas en la investigación de la instrucción para los estudiantes EBs.

El desarrollo profesional de alta calidad incluye los siguientes principios:

1. Integra los estándares de contenido académico con el rendimiento del alumno y los datos de rendimiento.

2. Proporciona tiempo para que todos los maestros mejoren de manera significativa aportándoles recomendaciones y oportunidades de entrenamiento.
3. Incluye una evaluación basada en la evidencia de los resultados de capacitación para proporcionar una base para la planificación futura.
4. Se basa en la investigación más reciente sobre las mejores prácticas para conseguir el éxito del EB.
5. Expectativas claras para entrenadores, dirigentes, administradores y maestros.
6. La oficina de Título III - Aprendices del idioma inglés y la oficina de Programas y Servicios Educativos facilitan la provisión de desarrollo profesional.
7. Proporciona oportunidades para la reflexión, la colaboración y el seguimiento del progreso de los estudiantes EB.

Opciones Específicas de Capacitación para Aprendices del Idioma Inglés

La capacitación incluirá lo siguiente:

- Pautas para la Adquisición del Idioma Inglés/Desarrollo del Idioma Inglés-ELA/ELD, nuevos niveles del Desarrollo del Idioma Inglés, ELD-designado versus ELD- integrado
- Aprendices del idioma inglés a largo plazo (LTELs) y aquellos estudiantes en riesgo de convertirse en LTEL
- Enseñanza para la transferencia de destrezas en la instrucción de literatura
- Instrucción diferenciada basada en los niveles de dominio del idioma inglés del estudiante
- Evaluación y análisis de datos para monitorear el progreso del estudiante e informar la instrucción
- Involucrar a los padres para maximizar la participación significativa en la educación de sus hijos
- Plan de estudios de ELD

VI. OPORTUNIDAD E IGUALDAD DE ACCESO EDUCATIVO

Todos los EBs son colocados en clases de inglés a menos que los padres soliciten el Programa de Lenguaje Dual (K-1) o el Programa de Lenguaje Heredado, también conocido como Academia de Idiomas (6-8). Los estudiantes recién inscritos en las escuelas públicas de California cuyos resultados de ELPAC indican un nivel de dominio del inglés con fluidez inicial se clasifican como I-FEP y se colocan en un programa de instrucción general. Los estudiantes cuyos resultados generales de ELPAC inicial son del nivel de aprendices del idioma inglés se clasifican como EB y se colocan en el programa de adquisición del idioma inglés apropiado. Debido a la naturaleza de nuestro programa y la duración de la matrícula de los estudiantes, la única opción de programa educativo viable es la inmersión estructurada en inglés. Sin embargo, si tenemos suficientes padres solicitando otras opciones, estamos abiertos a la posibilidad de ofrecer programas adicionales.

---Opciones de Lenguaje y Elección de Padres (VI-EL17)---

Los padres de los estudiantes identificados como EB son informados de las opciones de programas disponibles en ACCESS al momento de la inscripción y en el otoño de cada año escolar junto con la carta de notificación de resultados de la evaluación anual del Título III. Los padres tienen la oportunidad de elegir el programa que consideren mejor para las necesidades específicas de su hijo o hijos. ACCESS ofrece **Inmersión en inglés estructurado** para los estudiantes de EB, que les ayuda a aprender a comprender, hablar, leer y escribir en inglés.

OCDE - ACCESS Programas para Aprendices del Idioma Inglés

Descripción General

Los objetivos comunes para los EBs en OCDE - ACCESS son:

1. ELs (EBs) adquieren dominio completo del inglés lo más rápido y eficazmente posible. (20 USC 1703[f], 6893; EC 300[f]; 5 CCR 11302[a])
2. ELs (EBs) cumplen con los estándares estatales para el rendimiento académico. (20 USC 1703[f], 6812, 6892; 5 CCR 11302[b]; Castañeda v. Pickard [5th Cir.1981] 648 F. 2d 989)
3. Se honra el Patrimonio Cultural (Pautas para la Adquisición y Desarrollo del Inglés como Segunda Lengua)

Todos los programas para EBs en ACCESS desarrollan conocimiento en contenido básico con el objetivo de que todos los estudiantes EL lleguen a ser competentes en los CCSS. Los programas están diseñados para satisfacer las necesidades educativas de los EBs al incluir el desarrollo del idioma inglés (ELD) y el uso de estrategias de instrucción académica especialmente diseñada en inglés (SDAIE). Estas estrategias ayudan a que la instrucción del contenido sea significativa para los estudiantes que están aprendiendo tanto contenido nuevo como un nuevo idioma simultáneamente.

Descripción de los Programas de OCDE - ACCESS para Adquisición del Idioma Inglés

Debido al cambio constante en la inscripción estudiantes de ACCESS, la mayoría de nuestras familias seleccionan SEI como el programa para sus EBs. Sin embargo, es el deseo de ACCESS adaptarse a otras opciones de programas solicitados por los padres.

Inmersión estructurada en inglés (SEI) es para **estudiantes EB que no dominan el inglés de manera razonable**. Debido a que nuestros estudiantes están con nosotros por un corto período de tiempo, SEI es el único programa que ACCESS ofrece en este momento. **El objetivo de éste programa es la adquisición rápida del inglés mientras participa en la instrucción académica en inglés.** Las características de éste programa incluyen:

- La instrucción es casi toda en inglés, lo que significa que el 100% de la instrucción directa es en inglés.
- El español/u otros idiomas se pueden usar para aclaración, explicación y apoyo, según la disponibilidad, con materiales de texto disponibles en español si es necesario o si se solicita.
- Los estudiantes EB reciben el desarrollo del idioma inglés a diario. Los estudiantes reciben enseñanza de ELD y otras materias básicas por parte de maestros autorizados que utilizan textos y materiales suplementarios adoptados por el distrito. Se proporciona el desarrollo de idioma inglés integrado y designado diariamente.
- La instrucción principal se diferencia, por ejemplo, al utilizar estrategias SDAIE para EBs según su nivel de dominio del inglés.
- SEI está disponible en todas las escuelas y en todos los grados.
- La intervención se ofrece a los estudiantes que demuestren la necesidad de más apoyo en la escuela.

VII. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE IDIOMAS

OCDE-ACCESS está comprometido con el aprendizaje y el crecimiento educativo de nuestros estudiantes. Además, creemos que OCDE-ACCESS es un gran lugar para que los estudiantes tengan éxito y prosperen. Uno de estos compromisos que brindamos a nuestros estudiantes es la opción de elección de los padres cuando se trata de Programas de Adquisición de Idiomas. Los padres o tutores pueden elegir el programa de adquisición de idiomas que mejor se adapte a su hijo. Esto se puede lograr cuando los padres o tutores de 30 estudiantes o más por escuela, y los padres o tutores de 20 estudiantes o más en cualquier nivel de grado, solicitan un programa de adquisición del idioma diseñado para brindar instrucción en el idioma. Se requerirá que la escuela ofrezca dicho programa en la medida de lo posible (20 U.S.C. Sección 6312 [e] [3] [A] [viii] [III]); EC Sección 310 [a]).

Los programas de adquisición de idiomas son:

- **Programa de Inmersión Estructurada en Inglés:** Un programa de adquisición de idiomas para Bilingües Emergentes en donde casi toda la instrucción en el aula se proporciona en inglés, pero con un plan de estudio y una presentación diseñada para los estudiantes que están aprendiendo inglés. Al mínimo, los estudiantes reciben ELD designado y acceso a la disciplina académica apropiada para su nivel de grado usando instrucción de ELD integrado. (Presentado por ACCESS)
- **Programa de Inmersión Dual (DLI*):** También conocido como **Doble Inmersión**. Un programa de adquisición de idiomas que proporciona el aprendizaje y la instrucción académica para hablantes nativos de inglés y hablantes nativos de otro idioma, con los objetivos de un alto logro académico, dominio del primer y segundo idioma, y comprensión intercultural. Se inicia este programa típicamente en kindergarten transicional o kindergarten (TK/K*) y continúa hasta el sexto grado.
- **Programa Bilingüe de Transición:** Un programa de adquisición de idiomas para Bilingües Emergentes que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que aprendices de inglés logren el dominio de inglés y el cumplimiento de las metas de logro académico adoptadas por el estado. Este programa inicia en TK/K y continúa hasta el tercer grado, momento en que los estudiantes hacen la transición a una instrucción completamente en inglés. Siguen recibiendo instrucción de ELD designado e integrado hasta reclasificar.
- **Programa Formativo Bilingüe:** Programa de adquisición de idiomas para aprendices de inglés que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que aprendices de inglés logren el dominio del idioma y el cumplimiento de las metas de logro académico del estado. Este programa comienza en TK/K y continúa con el objetivo de la alfabetización en dos idiomas para el sexto grado.

- **Programa de Idiomas de Herencia:** Programa de adquisición de idiomas para Bilingües Emergentes que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que los estudiantes que no hablan inglés o los estudiantes con habilidades de lectoescritura deficientes en su idioma materno logren el dominio del idioma y el cumplimiento de las metas de logro académico. Este programa está diseñado para los grados del sexto al octavo y del noveno al duodécimo.

Los padres o tutores pueden aportar información acerca de los programas de adquisición de idiomas durante la elaboración del Plan de rendición de cuentas con control local (EC Sección 52062). Si está interesado en un programa distinto a los mencionados anteriormente, comuníquese con Alejandra Valencia, al (714) 836-3389; o por correo electrónico a avalencia@ocde.us o con el director de la escuela de su estudiante para preguntar acerca del proceso.

VII. ENSEÑANZA y APRENDIZAJE

-----Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) - (VII-EL18)-----

Los EBs reciben servicios de programas básicos y categóricos que satisfacen sus necesidades evaluadas. Cada EB recibe desarrollo del idioma inglés e instrucción de contenido básico significativo. Además, los EBs reciben servicios suplementarios que utilizan fondos categóricos para acelerar su progreso en la adquisición del inglés académico y el dominio de los CCSS. Se brindan servicios a los estudiantes EB para garantizar que:

1. Alcanzar el dominio del inglés de la manera más rápida y efectiva posible a través de un programa de desarrollo del idioma inglés basado en la investigación.
2. Tener éxito en las materias académicas básicas a través de la instrucción académica para estudiantes EB diseñada e implementada para garantizar que cumplan con los estándares de contenido y desempeño del distrito para sus respectivos niveles de grado en un período de tiempo razonable, como se espera.

ACCESS ha desarrollado e implementado un plan para monitorear y superar cualquier déficit académico en el que incurran los EB mientras adquieren inglés. Se toman medidas para superar los déficits académicos antes de que los déficits se vuelvan irreparables.

Programa de Desarrollo del Idioma Inglés

Los EBs reciben instrucción de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) apropiada para su grado y su nivel de competencia. Los EBs reciben instrucción ELD hasta que cumplen con los criterios de reclasificación.

Grados K - 5

- Tanto el Desarrollo del Idioma Inglés-(ELD) designado como el integrado se proporcionan a todos los EBs diariamente.
- El desarrollo del idioma inglés de un estudiante en el área de escuchar y hablar en los grados K-5 se evalúa una vez cada año académico utilizando el ELPAC
- Todos los maestros monitorean el progreso interino en ELD y usarán el progreso del estudiante en las tareas de la clase y iReady.

Grados 6 - 12

- Se proporciona instrucción ELD designada e integrada a todos los EBs
- El desarrollo del idioma inglés de un estudiante se evalúa en los cuatro dominios (escuchar, hablar, leer y escribir) una vez cada año académico usando ELPAC.
- Todos los maestros monitorean el progreso interino en ELD y usarán el progreso del estudiante en las tareas de la clase y iReady.
- Los aprendices del idioma inglés a largo plazo, los estudiantes que han estado en escuelas de EE. UU. durante 5 años o más sin alcanzar los criterios

de reclasificación, reciben ELD diariamente. Estos estudiantes son elegibles para intervenciones estratégicas.

- Los EBs en OCDE - ACCESS recibirán instrucción diaria de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) durante su tiempo de Artes del Idioma Inglés (ELA) por parte de sus maestros de Artes del Idioma Inglés. Los maestros serán capacitados en el plan de estudios de Desarrollo del Idioma Inglés Mensual (MELD), que incluye estrategias para impartir instrucción diaria a través de ELD integrado y designado. Los maestros harán uso de MELD, el plan de estudios aprobado ELA/ELD adoptado, para brindar oportunidades para que los EBs participen plenamente en el plan de estudios básico de ELA, al mismo tiempo que imparten instrucción explícita del idioma de acuerdo con el nivel de dominio del idioma inglés de cada estudiante.

El apoyo de ELD para todos los EBs incluye:

- **Estrategias ELD integradas** que se implementan durante la entrega de contenido básico usando estrategias de construcción de significado (Estándares ELA), GLAD y otras estrategias ELD.
- **ELD designado** incluirá instrucción MELD diaria.

Alcance y Secuencia Curricular de ELD

El personal de OCDE - ACCESS recibirá apoyo para la planificación de lecciones a lo largo del año escolar a través de recorridos regulares programados por la administración de la escuela, sesiones de planificación colaborativa dirigidas por Líderes de ELD o el equipo de Título III. El progreso de los estudiantes EB será monitoreado después de cada ciclo de prueba de iReady para determinar si se necesita apoyo adicional para la planificación de lecciones o desarrollo profesional.

El currículo de ELD se basa en el marco ELA/ELD de California. Esto delinea lo que los estudiantes deben saber y poder hacer al escuchar, hablar, leer y escribir en inglés en cada nivel de competencia y están organizados por grados. El documento especifica el camino lingüístico que los EBs toman hacia el dominio de los CCSS para ELA de la manera más efectiva y eficiente posible.

Evaluación del Desarrollo del Idioma Inglés (ELD)

Los estudiantes EB son evaluados anualmente usando el ELPAC estatal durante el período de evaluación anual. Además, el progreso provisional en la adquisición del inglés se supervisa mediante iReady.

Elementos Esenciales en la Instrucción ELD Efectiva

Estrategias y materiales basados en estándares

- Los maestros integran la instrucción de habilidades de escuchar, hablar, leer y escribir apropiadas para el nivel de competencia de cada estudiante en todas las áreas de contenido.
- Los maestros tienen acceso a los materiales de instrucción de ELD proporcionados por el plan de estudios de MELD.

Evaluación

- Los maestros analizan los trabajos de escritura, lectura y expresión oral de los estudiantes para diagnosticar y priorizar las necesidades de instrucción del estudiante.
- Todos los maestros monitorean el progreso interino en ELD utilizando el progreso del estudiante en el trabajo diario, así como las evaluaciones iReady trimestrales.

Estrategias: Apropriadas y Diferenciadas

Todos los maestros recibieron capacitación en estrategias de ELD para apoyar a los EB en el contenido básico de las materias. Los maestros brindan una instrucción apropiada de acuerdo al nivel de grado y al nivel del conocimiento del idioma:

- Realizan actividades que se centran claramente en preparar a los estudiantes para lograr con éxito un objetivo de rendimiento claro.
- Ofrecen amplia práctica y refuerzan de manera diferenciada según el nivel de desempeño del alumno.
- Realizan actividades y presentaciones adecuadas de práctica oral que son comprensibles y que contribuyen al desarrollo y crecimiento del idioma inglés.
- Imparten instrucción directa del vocabulario.
- La instrucción de gramática y convenciones es balanceada con modelos contextualizados que se enfocan en las características únicas del idioma inglés.
- Se utilizan textos informativos complejos para centrarse en el desarrollo del lenguaje académico y la comprensión.
- Hacen uso de estrategias de participación y charlas académicas estructuradas para involucrar a todos los estudiantes a pensar, participar y a usar el lenguaje académico a través del uso de pautas de oraciones diferenciadas.

Estrategias para Diferenciar la Instrucción

Los maestros diferencian la instrucción de acuerdo con el nivel de competencia de cada alumno al garantizar que:

- Cada maestro proporciona a los estudiantes la instrucción y la práctica adecuadas. También brindan trabajos en clase y tareas de acuerdo al nivel de grado y de competencia del alumno.
- Los maestros crean un entorno que alienta a los estudiantes EB a experimentar con vocabulario y estructuras en inglés cada vez más complejos de una manera solidaria y significativa.

Monitoreo y Evaluación del Progreso Estudiantil ELD

El progreso de un estudiante EB en el Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) se supervisa y evalúa regularmente en grupo e individualmente utilizando instrumentos estatales, evaluaciones del distrito y evaluaciones formativas del maestro. Esto incluye la implementación de la instrucción ELD apropiada y monitoreada por el distrito y los administradores de cada escuela. Los datos de

las siguientes medidas de evaluación se usan para monitorear el progreso del estudiante y modificar los programas:

Pruebas a nivel estatal:

- El ELPAC es una prueba estatal que los distritos escolares deben dar a todos los estudiantes EB cómo lo requieren las secciones 313, 60810 y 60812 del Código de Educación. La prueba se usa para identificar a los nuevos estudiantes que son EBs, desde el kindergarten hasta el grado 12, monitorear su progreso en el aprendizaje del inglés y para ayudar a decidir cuándo dominan el inglés.
- ELPAC evalúa las habilidades de comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura para los estudiantes de kínder a 12° grado. ELPAC en todos los grados se basa en los estándares de desarrollo del idioma inglés.

Pruebas a nivel del distrito:

En ACCESS, el desarrollo del idioma inglés de un estudiante en el área de escuchar y hablar en los grados K-12 se evalúa durante el año académico utilizando iReady y otras evaluaciones de referencia generadas por el maestro.

-----Acceso a lo básico (VII-EL20)-----

ACCESS basa su contenido de nivel de grado en matemáticas, ciencias, artes del lenguaje, historia/ciencias sociales, ELD, educación física y artes visuales/escénicas en los Estándares del Estado de California para cada área de contenido. Son desafiantes y enfocados, y reflejan las ideas y habilidades más importantes que todos los estudiantes deben alcanzar. Los estándares reflejan un amplio consenso, son equilibrados, precisos y sólidos, accesibles y útiles para el empleo y el aprendizaje permanente. Representan un nuevo énfasis, uno que se centra en el aprendizaje de calidad para todos los estudiantes.

Todos los estudiantes EB en los grados 3-8 toman el SBAC cada año. Todos los estudiantes EL de K-12 también toman las evaluaciones iReady durante todo el año en lectura/artes del lenguaje y matemáticas. Además de las evaluaciones basadas en los estándares, los maestros de los grados K-12 han desarrollado evaluaciones formativas que pueden usarse para monitorear el progreso de los estudiantes EB.

La implementación de altas expectativas permite a los estudiantes, padres, maestros, administradores y miembros de la comunidad de OCDE - ACCESS compartir expectativas comunes de lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de lograr.

Materiales del Programa Principal

Grados K-5	Grados 6-12
Artes del lenguaje (inglés) Pearson California Edition Reading Street	Artes del lenguaje (inglés) Houghton MifflinHarcourt Collections
Desarrollo del idioma inglés EL Achieve (ELD sistemático)	Desarrollo del idioma inglés MELD
Matemática Houghton Mifflin Harcourt, Go Math	Matemática Agile Mind
Historia/Estudios sociales Pearson My World	Historia/Estudios sociales Savvas Realize
Ciencia csi Pearson Elevate Science	Ciencia Discovery Education

Instrucción Académica

Un programa de instrucción académica apropiado para el nivel de dominio del inglés de los estudiantes proporciona acceso significativo al plan de estudios básico. La instrucción de contenido se imparte en inglés. El maestro incorpora métodos de enseñanza que son altamente efectivos para apoyar el desarrollo del EB en el dominio del idioma inglés mientras se entrega el contenido. Para cumplir con los objetivos del área de contenido y los objetivos de desarrollo del lenguaje, los maestros diferencian la instrucción usando, por ejemplo, estrategias SDAIE, transferencia de alfabetización, respuesta física total, pizarras y una variedad de estrategias de participación estudiantil.

EL PLAN MAESTRO PARA LOS APRENDICES DEL IDIOMA INGLES – APÉNDICE

<u>ARTÍCULO REFERENCIADO</u>	<u>SECCIÓN</u>
Estatutos de ELAC	A
Estatutos de DELAC	B
Notificación de resultados de la evaluación inicial	C
Notificación de resultados de la evaluación anual	D
Encuesta del idioma en el hogar	E
Criterios y Formulario de Reclasificación	F
Herramienta de monitoreo de progreso para RFEP	G

SECCIÓN A Estatutos de ELAC



**English Language
Advisory Committee**

Artículo Uno

Nombre del Comité

Este consejo se conocerá con el nombre de "Comité Asesor del Aprendiz del Idioma Inglés" (ELAC)

Artículo Dos

Propósito del Comité

El propósito de este comité será asesorar al director y al personal sobre temas relacionados con los EBs, incluyendo como mínimo:

1. El desarrollo de una evaluación de las necesidades de toda la escuela y formas de concienciar a los padres de la importancia de la asistencia escolar.
2. El desarrollo de un plan para estudiantes EBs y la presentación del plan al Concilio Estudiantil para consideración su inclusión en el Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA).

Además, el comité desempeñará las funciones que le hayan sido o puedan ser asignadas por el Dr. Al Mijares y hará las recomendaciones que considere apropiadas y de beneficio para la escuela.

Artículo Tres

Miembros del Comité

ELAC debe estar compuesto por miembros que representen a las escuelas de la siguiente manera:

1. Todos los padres de estudiantes EB de las escuelas de ACCESS se consideran miembros oficiales de su ELAC. Además de todos los padres de EB en un área de ACCESS, los miembros del comité incluyen al director y al maestro líder de ELD del área.
2. Solo los miembros oficiales del ELAC que estén presentes en una junta determinada del ELAC tienen derecho a votar sobre asuntos relacionados con el ELAC en esa junta. Otros pueden asistir a las juntas como observadores.
3. Los miembros oficiales de ELAC elegirán a un padre representante y un padre suplente para asistir a las juntas de DELAC. Servirán como representantes de DELAC durante dos años, o mientras su hijo siga siendo un estudiante EB durante los dos años. Debido al cambio constante de ACCESS en la inscripción de estudiantes, entendemos que los padres miembros electos no siempre podrán asistir a todas las reuniones. En estos casos, cualquier padre miembro designado por el equipo de ELAC de la escuela puede representar a la escuela como miembro suplente en esa reunión específica de DELAC.

4. El representante y suplente de cada Área de ACCESS deben asistir a cada uno de sus respectivos ELAC, así como a las juntas del DELAC. Servirán de enlace entre los dos comités.

En el caso de que el representante de la escuela no asista a las juntas regularmente o esté ausente 3 veces seguidas, el suplente permanecerá automáticamente como representante y la escuela deberá elegir un segundo representante y un suplente.

En caso de que la escuela no tenga representación en el comité, se debe elegir o nombrar a alguien lo antes posible.

Artículo Cuatro

Los representantes del Comité

Los representantes de ELAC deben seleccionarse de la siguiente manera:

1. Todos los padres de estudiantes EB tienen derecho a ser representantes.
2. Los padres seleccionarán a dos padres para representar el ELAC de su escuela.
3. En el caso de que el estudiante del representante ya no esté inscrito en ACCESS o el padre ya no pueda servir como representante, se seleccionará un nuevo representante.
4. ACCESS trabajará para nutrir y capacitar a los representantes de ELAC para lograr consistencia; sin embargo, entendemos que debido a la naturaleza de nuestro programa, la fluctuación de inscripción dificulta la consistencia de los representantes de ELAC.

Artículo Cinco

Responsabilidades de los miembros

Las responsabilidades de los miembros del comité son las siguientes y están sujetas a cambios dependiendo de las necesidades del comité:

1. Desarrollo del Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA);
2. Consulta con el director y el personal de la escuela sobre los programas de la escuela para EBs;
3. Desarrollo de la evaluación de necesidades de la escuela;
4. Esfuerzos para concienciar a los padres de la importancia de la asistencia regular a la escuela.

Artículo Seis

Responsabilidades de los Representantes del Comité

Las responsabilidades de los representantes del comité son las siguientes:

1. Túrnense para presidir las juntas del Comité Asesor del Aprendiz del Idioma Inglés (ELAC).
2. Mantenerse informado e informar al comité sobre todos los asuntos relacionados con los EBs en ACCESS.
3. Establecer la agenda para las juntas mensuales en cooperación con un funcionario de la escuela y el maestro líder de ELD.
4. Firmar todos los documentos requeridos que sean necesarios.
5. Coordinar las actividades de todos los comités especiales.
6. Ayudar a tomar notas del acta de las juntas.

Artículo Siete

Las juntas de ELAC se llevarán a cabo según lo sugerido por el director y los miembros de ELAC a una hora acordado. Las juntas se llevarán a cabo en persona o virtualmente cuando las juntas en persona no sean posibles debido a alguna emergencia estatal. La junta tendrá una duración de una hora. En caso de que exista un tema pendiente, la junta puede prolongarse con la aprobación de todo el comité.

Artículo Ocho

Exclusiones

De acuerdo con el Código de Educación, la selección y evaluación del personal no están dentro de las responsabilidades del Comité Asesor. Los deberes descritos en esta política no reducirán ni limitarán los deberes, responsabilidades y prerrogativas impuestas o conferidas a los empleados por otras políticas del Distrito.

Artículo Nueve

Enmiendas

Estos estatutos pueden ser enmendados en cualquier junta regular del comité por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre que tales enmiendas se comuniquen a los miembros una semana antes de la junta.

Artículo Diez

Ratificación

Los estatutos estarán en vigor cuando sean adoptados por un voto de dos tercios de los miembros actuales del Comité Asesor del Aprendiz del Idioma Inglés (ELAC).

SECCIÓN B Estatutos de DELAC

District English Learner
Advisory Committee (DELAC)
Meeting



Artículo Uno

Nombre del Comité

Este comité se conocerá con el nombre de "Comité Asesor Distrital del Aprendizaje del Idioma Inglés" (DELAC)

Artículo Dos

Propósito del Comité

El propósito de este comité será asesorar en asuntos relacionados con el distrito y su programa educativo, específicamente:

1. Desarrollo o revisión de un plan maestro del distrito de programas y servicios educativos para EBs, tomando en consideración los Planes Escolares para el Rendimiento Estudiantil (SPSA).
2. Realizar una evaluación de necesidades en todo el distrito, escuela por escuela.
3. Establecimiento del programa del distrito, metas y objetivos para programas y servicios para EBs (por ejemplo, exenciones de excepción para los padres y financiamiento).
4. Desarrollo de un plan para asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables a maestros y asistentes de instrucción.
5. Revisar y comentar los procedimientos de reclasificación.
6. Revisar y comentar las notificaciones escritas requeridas que se envíen a los padres y tutores en conformidad con el Código de Educación.
7. Cualquier exención y solicitud que afecte los programas y servicios para EBs.

Además, el comité desempeñará las funciones que le hayan sido o puedan ser asignadas por el Dr. Al Mijares y hará las recomendaciones que considere apropiadas y de beneficio para el distrito.

Artículo Tres

Los Miembros del Comité

DELAC deberá estar formado por miembros representantes de cada una de las escuelas del Distrito de la siguiente forma:

1. Los padres de cada escuela del distrito elegirán un representante y un suplente para el comité. Debido al cambio constante de inscripción de estudiantes en ACCESS, entendemos que los padres miembros electos no siempre podrán asistir a todas las juntas. En estos casos, cualquier padre miembro seleccionado por un copresidente de ELAC puede representar

a la escuela como miembro suplente en una junta de DELAC determinada.

2. Los representantes seleccionados deben ser padres de estudiantes EB en las escuelas de ACCESS.
3. El representante seleccionado y suplente de cada escuela deben asistir a cada una de las juntas establecidas por DELAC y cualquier otra reunión especial o de emergencia cuando sea requerido.
4. Todos los padres de los aprendices del idioma inglés tienen derecho a votar en las juntas sobre las decisiones relacionadas con DELAC.
5. El cargo de representante en el consejo tendrá una duración de dos años, o mientras su hijo esté todavía clasificado como EB o recientemente RFEP. Si bien no es muy común que una familia se quede con ACCESS por más de dos años, de vez en cuando, es posible que tengamos una familia que se quede con nosotros durante varios años y hijos. Como tal, más de un término puede ser aceptable si los miembros eligen a tal persona. Cuando uno de los representantes no pueda asistir a las juntas, tienen la responsabilidad de enviar al suplente.
6. En el caso de que el representante de la escuela no asista a las juntas con regularidad o esté ausente tres veces, el suplente quedará en el lugar de representante automáticamente y la escuela deberá elegir un segundo representante y un suplente.

Artículo Cuatro

Responsabilidades de los Representantes y Suplentes

La responsabilidad de los miembros representantes y suplentes de este comité son las siguientes y están sujetas a cambios dependiendo de las necesidades del comité:

1. Representar su Área de ACCESS.
2. Ser el portavoz de las necesidades de los estudiantes que están aprendiendo inglés del Área de ACCESS que representan.

Debido a la inconsistencia en la inscripción de estudiantes en nuestro programa ACCESS, la oficina de Título III invita a todos los padres de EB a las reuniones mensuales de DELAC para garantizar una mayor retroalimentación y participación de todas las áreas.

Artículo Cinco

Responsabilidades de los Representantes del Comité

Las responsabilidades de los representantes del DELAC son las siguientes:

1. Túrnense para presidir las reuniones del Comité Asesor Distrital del Aprendiz del Idioma Inglés (DELAC).

2. Mantenerse informado e informar al DELAC sobre todos los asuntos relacionados con los EBs en ACCESS.
3. Nombrar o sugerir formaciones de comités especiales dentro del DELAC.
4. Establecer la agenda para las juntas mensuales en cooperación con un funcionario del distrito.
5. Firmar todos los documentos requeridos que sean necesarios.
6. Coordinar las actividades de todos los comités especiales.
7. Ayudar a tomar notas del acta de las juntas.

Artículo Seis

Las juntas del DELAC se llevarán a cabo mensualmente de 6:00 pm a 7:00 pm en persona o virtualmente cuando las juntas en persona no sean posibles debido a alguna emergencia estatal. La junta tendrá una duración de una hora. En caso de que exista un tema pendiente, la junta puede prolongarse con la aprobación de los miembros presentes en la junta. Si se programan juntas adicionales, todos los miembros deben conocer el motivo con suficiente tiempo. Las juntas deben comenzar a más tardar a las 6:10 pm con representación de 2 áreas diferentes (representantes o suplentes). En el caso de que dos Áreas no estén representadas a las 6:20 pm, se cancelará la junta.

Artículo Siete

Exclusiones

De acuerdo con el Código de Educación, la selección y evaluación del personal no están dentro de las responsabilidades del Comité Asesor. Los deberes descritos en esta política no reducirán ni limitarán los deberes, responsabilidades y prerrogativas impuestas o conferidas a los empleados por otras políticas del Distrito.

Artículo Ocho

Enmiendas

Estos estatutos pueden ser enmendados en cualquier junta regular del comité por un voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre que tales enmiendas se comuniquen a los miembros una semana antes de la junta.

Artículo Nueve

Ratificación

Los estatutos estarán en vigor cuando sean adoptados por dos tercios de los votos de los miembros actuales del Comité Asesor Distrital del Aprendiz del Idioma Inglés (DELAC). El distrito y las áreas tienen Comité Asesor del Aprendiz del Idioma Inglés (ELAC) en funcionamiento que cumplen con todos los requisitos legales.

SECCIÓN C

Notificación de Resultados de la Evaluación Inicial





Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California (ELPAC)
Evaluación inicial de ELPAC por computadora
NOTIFICACIÓN INICIAL PARA LOS PADRES

A los padres/tutores de:

Escuela: Fecha: #ID Estatal del Estudiante:
Fecha de Nacimiento: Grado: Lengua materna:

Estimados padres o tutores: Cuando inscribió a su hijo en nuestra escuela, indicó un idioma aparte del inglés en la encuesta de la lengua materna. Las leyes estatales y federales nos requieren evaluar el nivel del dominio de inglés de su hijo y notificarle a usted de los resultados. Estamos obligados a informarle de las opciones de programas de adquisición de idiomas disponibles. De estas opciones usted puede escoger la mejor para su hijo (Código de Educación de California [EC*] Sección 310). Este aviso también contiene el criterio para salida del programa para aprendices de inglés (20 Código de los Estados Unidos [U.S.C.*] Sección 6312[e][3][A][i],[vi]).

Resultados de la evaluación de idioma
(20 U.S.C sección 6312[e][3][A][ii])

Table with 2 columns: Ámbitos Compuestos and Pruebas del dominio de inglés de California (ELPAC*). Rows include General, Lenguaje Oral, and Lenguaje Escrito.

Basado en los resultados de la evaluación del dominio de inglés, su hijo es identificado como

Existe un Programa de Educación Individualizado (IEP*) en el cual su hijo está participando: [Insert Yes or No]

*Por sus siglas en inglés

Se adjunta una descripción de cómo el programa asignado a su hijo cumplirá con los objetivos del IEP. (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][vii]).



Orange County Department of Education - ACCESS

Criterios para la reclasificación (la salida del programa para aprendices de inglés) (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][vi])

El objetivo de los programas de adquisición de idiomas es que los aprendices de inglés logren dominar el inglés lo más antes posible y que cumplan con las medidas de logros académicos estatales. El criterio para la reclasificación en *[insert LEA name]* es el siguiente.

Criterio general (EC Sección 313[f])	Criterio de OCDE
Evaluación del dominio de inglés	Rendimiento general del 4 ^{to} nivel en el ELPAC
Evaluación del maestro	(1) El estudiante se está desempeñando de manera similar a sus compañeros de la misma edad, solo en inglés (2) La presentación de escritura de los estudiantes es 3 o más en nuestra rúbrica de escritura
Consulta y opinión de los padres	Se consulta a los padres y aceptan que la reclasificación es apropiada para su hijo.
Comparación de rendimiento en habilidades básicas	-Grados 3-8 y 11: "Estándar casi cumplido" en CAASPP ELA (Evaluación Smarter Balanced) -Puntuación de lectura iReady a nivel básico / amarillo o superior

Tasa de graduación escolar para los aprendices de inglés (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][vi])

La anticipada tasa de graduación para estudiantes en este programa es por ciento. Se muestra la tasa de graduación en el reporte (*Graduation Rate*) disponible en la página web (*DataQuest*) en <https://dq.cde.ca.gov/dataquest/> mantenido por el Departamento de Educación de California.

Escoger un programa de adquisición de idiomas

Los padres o tutores pueden escoger el mejor programa de adquisición de idiomas para su hijo (EC Sección 310). Los programas de adquisición de idiomas son programas educativos diseñados para asegurar que la adquisición de inglés sea tan rápida y eficazmente como sea posible. Éstos proporcionan instrucción para aprendices de inglés basados en las normas de la disciplina académica adoptadas por el estado, incluso las normas del desarrollo de inglés (ELD*) (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][iii],[v]; EC Sección 306[c]).

Programas de adquisición de idiomas ofrecidos

Estamos obligados a ofrecer, al mínimo, la opción del programa de **Inmersión Estructurada en Inglés (SEI*)** (EC Sección 305[a][2]. También ofrecemos el/los siguiente(s) programa(s) de

adquisición de idiomas:

*Por sus siglas en inglés



Orange County Department of Education - ACCESS

Programa de Inmersión Estructurada en inglés: Un programa de adquisición de idiomas para aprendices de inglés en donde casi toda la instrucción en el aula se proporciona en inglés, pero con un plan de estudio y una presentación diseñada para los estudiantes que están aprendiendo inglés. Al

mínimo, los estudiantes reciben ELD designado y acceso a la disciplina académica apropiada para su nivel de grado usando instrucción de ELD integrado.

Programa de Inmersión Dual (DLI*): También conocido como **Doble Inmersión**. Un programa de adquisición de idiomas que proporciona el aprendizaje y la instrucción académica para hablantes nativos de inglés y hablantes nativos de otro idioma, con los objetivos de un alto logro académico, dominio del primer y segundo idioma, y comprensión intercultural. Se inicia este programa típicamente en kindergarten transicional o kindergarten (TK/K*) y continúa hasta el sexto grado.

Programa Bilingüe de Transición: Un programa de adquisición de idiomas para aprendices de inglés que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que aprendices de inglés logren el dominio de inglés y el cumplimiento de las metas de logro académico adoptadas por el estado. Este programa inicia en TK/K y continúa hasta el tercer grado, momento en que los estudiantes hacen la transición a una instrucción completamente en inglés. Siguen recibiendo instrucción de ELD designado e integrado hasta reclasificar.

Programa Formativo Bilingüe: Programa de adquisición de idiomas para aprendices de inglés que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que aprendices de inglés logren el dominio del idioma y el cumplimiento de las metas de logro académico del estado. Este programa comienza en TK/K y continúa con el objetivo de la alfabetización en dos idiomas para el sexto grado.

Programa de Idiomas de Herencia: Programa de adquisición de idiomas para aprendices de inglés que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que los estudiantes que no hablan inglés o los estudiantes con habilidades de lectoescritura deficientes en su idioma materno logren el dominio del idioma y el cumplimiento de las metas de logro académico. Este programa está diseñado para los grados del sexto al octavo y del noveno al duodécimo.

Los padres o tutores pueden solicitar el mejor programa de adquisición de idiomas para su hijo. Se requiere que la escuela responda cuando 30 o más padres o tutores de alumnos, o 20 o más padres o tutores de alumnos en cualquier grado soliciten un programa de adquisición de idiomas. Si es posible, se ofrecerá un programa de adquisición de idiomas (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][viii][III]; EC Sección 310[a]).

Los padres o tutores pueden aportar información acerca de los programas de adquisición de idiomas durante la elaboración del Plan de rendición de cuentas con control local (EC Sección 52062). Si está interesado en un programa distinto a los mencionados anteriormente, comuníquese con *[insert LEA contact name and information]* para preguntar acerca del proceso.

*Por sus siglas en inglés



Orange County Department of Education - ACCESS

Aunque las escuelas tienen la obligación de servir a todos los aprendices de inglés, los padres o tutores de aprendices de inglés tienen derecho de rechazar u optar que su hijo no participe en un programa o en algún servicio específico para aprendices de inglés que ofrece la escuela. Si los

padres o tutores deciden que sus hijos no participarán en un programa o servicio específico para aprendices de inglés, los estudiantes mantienen su clasificación como aprendiz de inglés y la escuela sigue obligado a tomar pasos afirmativas requeridos por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de

1964 a tomar acciones apropiadas requeridas por la Ley de Igualdad de Oportunidad Educativa de 1974 para proveer acceso a programas educativas para aprendices de inglés (20 U.S.C. secciones 1703[f], 6312[e][3][A][viii]).

Para obtener más información, comuníquese con el maestro de su hijo, quien estará encantado de responder cualquier pregunta que pueda tener.

Atentamente,

Jane Doney

Evaluación y rendición de cuentas de OCDE / ACCESS

SECCIÓN D

Notificación de Resultados de la Evaluación Anual





ACCESS

Alternative, Community and Correctional
Education Schools and Services

NOTIFICACIÓN ANUAL PARA LOS PADRES Requisitos federales del Título I o Título III y del estado

A los padres/tutores de:

Escuela:

Fecha de nacimiento:

#ID Estatal del Estudiante:

Grado:

Lengua materna:

Estimados padres o tutores: Su hijo sigue clasificado como aprendiz de inglés. Cada año, estamos obligados a evaluar el nivel del dominio de inglés de su hijo y notificarle a usted de los resultados. Estamos obligados a informarle de las opciones de programas de adquisición de idiomas disponibles. De estas opciones usted puede escoger la mejor para su hijo (*Código de Educación* de California [EC*] Sección 310). Este aviso también contiene el criterio para la salida del programa para aprendices de inglés (20 Código de los Estados Unidos [U.S.C.*] Sección 6312[e][3][A][i], [vi]).

Resultados de la evaluación del idioma (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][iii])

Ámbitos Compuestos	Pruebas del dominio de inglés de California (ELPAC*) Puntuación escalada	ELPAC Nivel de rendimiento
General		
Lenguaje Oral (Habilidades de comprensión y expresión oral)		
Lenguaje Escrito (Lectura y escritura)		

Ámbito	Nivel de rendimiento
Comprensión auditiva	
Expresión oral	
Lectura	
Escritura	

Existe un Programa de Educación Individualizado (IEP*) en el cual su hijo está participando: _____

Se adjunta una descripción de cómo el programa asignado a su hijo cumplirá con los objetivos del IEP actual (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][vii]).

Aprendiz de inglés a largo plazo (LTEL) / En riesgo de convertirse en aprendiz de inglés a largo plazo (ARLTEL)

[AB 81](#) requiere que las agencias educativas locales y las escuelas autónomas notifiquen anualmente a los padres si su hijo es identificado como un aprendiz de inglés a largo plazo (LTEL) o en riesgo de convertirse en un aprendiz de inglés a largo plazo (ARLTEL).

Su estudiante está identificado como: _____

Aprendiz de inglés a largo plazo (LTEL)*: Aprendiz de inglés a largo plazo (LTEL) significa un aprendiz que está inscripto en alguno de los grados 6 a 12, inclusive, ha estado inscripto en escuelas de Estados Unidos por más de seis años, ha mantenido el mismo nivel de dominio del idioma inglés durante dos años consecutivos o más según los resultados de Las Pruebas de Suficiencia en el Idioma Inglés de California (English Language



ACCESS

Alternative, Community and Correctional
Education Schools and Services

Proficiency Assessments for California, ELPAC), y obtiene un puntaje de nivel muy inferior a básico o inferior a básico en la prueba de rendimiento según estándares de artes del idioma inglés, o cualquier prueba sucesora.

Estudiante que aprende inglés “en riesgo” de convertirse en un aprendiz de inglés a largo plazo (“en riesgo”)*: Aprendiz de inglés en riesgo de convertirse en aprendiz de inglés a largo plazo (LTEL) significa un aprendiz de inglés que está inscrito en alguno de los grados 5 a 11, inclusive, que ha asistido a escuelas de Estados Unidos por cuatro años, que obtuvo un puntaje bajo nivel en las pruebas CELDT, ELPAC o cualquier prueba sucesora, y en el cuarto año obtiene un puntaje de nivel inferior a básico o muy inferior a básico en la prueba de artes del idioma inglés de las Pruebas de Normas de California (CST) o cualquier prueba sucesora, por lo cual es identificado como estudiante que aprende inglés en riesgo de convertirse en LTEL.

* Estas son las definiciones de LTEL y ARLTEL de Código Educativo. Debido a la cancelación de las pruebas estatales y las flexibilidades que se otorgaron debido a COVID-19, la definición de LTEL y ARLTEL para 2021-22 solo incluirá la cantidad de años que un estudiante ha estado inscrito en la escuela.

Además de apoyar la instrucción diferenciada designada e integrada del Desarrollo del Idioma Inglés (ELD), ACCESS ha tomado medidas para satisfacer las necesidades educativas de su estudiante al:

- Identificar de estudiantes para apoyo específico en la escuela y en el nivel OCDE-ACCESS
- Invitar a los estudiantes a oportunidades de intervención fuera del horario escolar.
- Proporcionar desarrollo profesional a los maestros específicamente para apoyar a los estudiantes de LTEL.
- Realización de un taller para padres de alumnos de LTEL

Criterios para la reclasificación (la salida del programa para aprendices de inglés)

(20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][vi])

El objetivo de los programas de adquisición de idiomas es que los aprendices de inglés logren dominar el inglés lo más antes posible y que cumplan con las medidas de logros académicos estatales. El criterio para la reclasificación es el siguiente.

Criterio general (EC Sección 313[f])	Criterio del Departamento de educación del Condado de Orange - ACCESS
Evaluación del dominio del inglés	Rendimiento general del 4 ^{to} nivel en el ELPAC
Evaluación del maestro	El estudiante tiene los mismos logros a los estudiantes de la misma edad de sus compañeros que solo hablan inglés.
Consulta y opinión de los padres	Los padres de familia serán parte del proceso y consultados.
Comparación del desempeño en habilidades básicas	<p>Lectura: Grados 3-8 y 11: En el examen de Desarrollo y Progreso Estudiantil de California (CAASPP) Artes de Lenguajes de inglés los estudiantes tienen que obtener una calificación de “standard nearly met / estándares casi obtenidos”</p> <p>O i-Ready – Lectura: Un resultado de amarillo (no más de 1 año de retraso)</p> <p>Escritura: La escritura del estudiante es 3 o más en la "Rúbrica de Escritura de Párrafo" Los maestros de K-1^o pueden usar discreción en la rúbrica</p>



ACCESS

Alternative, Community and Correctional
Education Schools and Services

Resultados de los logros académico

(20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][ii])

Área de habilidad	Evaluación <i>Smarter Balanced Assessment Consortium</i> (SBAC) Puntuación de Escala	Evaluación <i>Smarter Balanced Assessment Consortium</i> (SBAC) Nivel de Rendimiento
Artes del lenguaje inglés		
Matemáticas		

Tasa de graduación escolar de aprendices de inglés

(20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][vi])

La anticipada tasa de graduación para estudiantes en este programa es 72 por ciento. Se muestra la tasa de graduación en el reporte *Graduation Rate* disponible en la página web (*DataQuest*) en <http://dq.cde.ca.gov/dataquest/> mantenido por el Departamento de Educación de California.

Escoger un programa de adquisición de idiomas

Los padres o tutores pueden escoger el mejor programa de adquisición de idiomas para su hijo (*EC* Sección 310). Los programas de adquisición de idiomas son programas educativos diseñados para asegurar que la adquisición de inglés se logre tan rápida y eficazmente como sea posible. Éstos proporcionan instrucción para aprendices de inglés basados en las normas de la disciplina académica adoptadas por el estado, incluso las normas del desarrollo de inglés (ELD*) (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][iii], [v]; *EC* Sección 306[c]).

Programas de adquisición de idiomas ofrecidos

Estamos obligados a ofrecer, al mínimo, la opción del programa de **Inmersión Estructurada en Inglés (SEI*)** (*EC* Sección 305[a][2]). Debido a la situación de inscripción única de nuestro programa en este momento, esta es la única opción disponible.

Sin embargo, tenga en cuenta que los padres o tutores pueden elegir y solicitar el mejor programa de adquisición de idiomas para su hijo. Se requiere que la escuela responda cuando 30 o más padres o tutores de alumnos, o 20 o más padres o tutores de alumnos en cualquier grado soliciten un programa de adquisición de idiomas. Si es posible, se ofrecerá un programa de adquisición de idiomas (20 U.S.C. Sección 6312[e][3][A][viii][III]; *EC* Sección 310[a]).

Los programas de adquisición de idiomas son:

Programa de Inmersión Estructurada en inglés: Un programa de adquisición de idiomas para aprendices de inglés en donde casi toda la instrucción en el aula se proporciona en inglés, pero con un plan de estudio y una presentación diseñada para los estudiantes que están aprendiendo inglés. Al mínimo, los estudiantes reciben ELD designado y acceso a la disciplina académica apropiada para su nivel de grado usando instrucción de ELD integrado.

Programa de Inmersión Dual (DLI*): También conocido como **Doble Inmersión**. Un programa de adquisición de idiomas que proporciona el aprendizaje y la instrucción académica para hablantes nativos de inglés y hablantes nativos de otro idioma, con los objetivos de un alto logro académico, dominio del primer y segundo idioma, y comprensión intercultural. Se inicia este programa típicamente en kindergarten transicional o kindergarten (TK/K*) y continúa hasta el sexto grado.

Programa Bilingüe de Transición: Un programa de adquisición de idiomas para aprendices de inglés que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que aprendices de inglés logren el dominio de inglés y el cumplimiento de las metas de logro académico adoptadas por el estado. Este programa inicia en TK/K y continúa hasta el tercer grado, momento



ACCESS

Alternative, Community and Correctional
Education Schools and Services

en que los estudiantes hacen la transición a una instrucción completamente en inglés. Siguen recibiendo instrucción de ELD designado e integrado hasta reclasificar.

Programa Formativo Bilingüe: Programa de adquisición de idiomas para aprendices de inglés que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que aprendices de inglés logren el dominio del idioma y el cumplimiento de las metas de logro académico del estado. Este programa comienza en TK/K y continúa con el objetivo de la alfabetización en dos idiomas para el sexto grado.

Programa de Idiomas de Herencia: Programa de adquisición de idiomas para aprendices de inglés que proporciona instrucción en inglés y el idioma materno del estudiante para la alfabetización y la instrucción académica, permitiendo que los estudiantes que no hablan inglés o los estudiantes con habilidades de lectoescritura deficientes en su idioma materno logren el dominio del idioma y el cumplimiento de las metas de logro académico. Este programa está diseñado para los grados del sexto al octavo y del noveno al duodécimo.

Los padres o tutores pueden aportar información acerca de los programas de adquisición de idiomas durante la elaboración del Plan de rendición de cuentas con control local (EC Sección 52062). Si está interesado en un programa distinto a los mencionados anteriormente, comuníquese con Alejandra Valencia, al (714) 836-3389; o por correo electrónico a avalencia@ocde.us o con el director de la escuela de su estudiante para preguntar acerca del proceso.

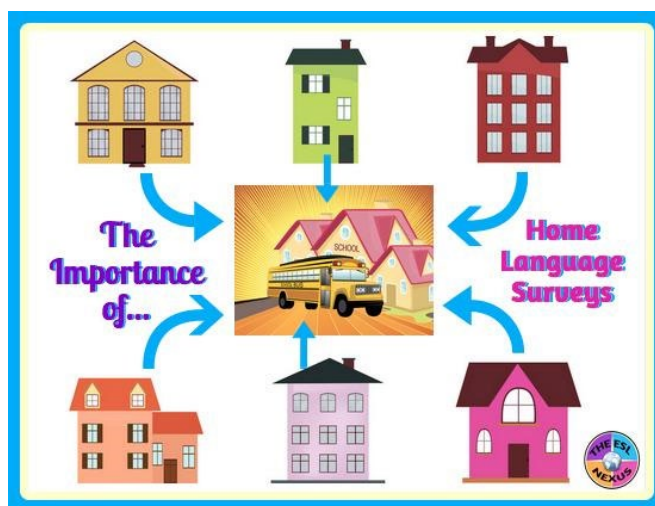
Aunque las escuelas tienen la obligación de servir a todos los aprendices de inglés, los padres o tutores de aprendices de inglés tienen derecho de rechazar u optar que su hijo no participe en un programa o en algún servicio específico para aprendices de inglés que ofrece la escuela. Si los padres o tutores deciden que sus hijos no participarán en un programa o servicio específico para aprendices de inglés, los estudiantes mantienen su clasificación como aprendiz de inglés y la escuela sigue obligado a tomar pasos afirmativas requeridos por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 a tomar acciones apropiadas requeridas por la Ley de Igualdad de Oportunidad Educativa de 1974 para proveer acceso a programas educativas para aprendices de inglés (20 U.S.C. secciones 1703[f], 6312[e][3][A][viii]).

No dude en ponerse en contacto con el Departamento de Servicios para estudiantes aprendices de inglés si desea más información o para pedir una conferencia con los maestros para discutir opciones para su hijo sobre la colocación en el programa. Comuníquese con: Alejandra Valencia, al (714) 836-3389; o por correo electrónico a avalencia@ocde.us o con el director/o de su estudiante.

*por sus siglas en inglés

SECCIÓN E

Encuesta de Idioma del Hogar





Encuesta del Idioma en el Hogar

Nombre del Estudiante: _____

Apellido del Estudiante: _____

Segundo Nombre del estudiante: _____

Edad del Estudiante: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Instrucciones para padres y tutores:

El *Código de Educación* de California contiene requisitos legales que guían a las escuelas a dar un examen de proficiencia en inglés a los estudiantes. El proceso comienza con determinar el idioma o idiomas que se hablan en el hogar de cada estudiante. Las respuestas a esta encuesta del idioma ayudarán al personal de la escuela saber si el estudiante debe tomar el examen. Esta información es esencial para que la escuela pueda proveer programas y servicios adecuados a los estudiantes.

Como padre o tutor, su cooperación es necesaria para cumplir con estos requisitos. Por favor responda a cada una de las cuatro preguntas siguientes de la forma más precisa posible. Para cada pregunta, escriba el nombre(s) del idioma(s) que corresponde en el espacio suministrado. Por favor, responda a todas las preguntas. Si contestó con error a las preguntas de esta encuesta de idioma, Ud. puede solicitar corrección de su respuesta antes de que la proficiencia de su estudiante sea evaluada.

1. *¿Qué idioma aprendió su hijo cuando empezó a hablar?* _____
2. *¿Qué idioma habla su hijo en casa con más frecuencia?* _____
3. *¿Qué idioma utilizan ustedes (los padres o tutores) con más frecuencia cuando hablan con su hijo?* _____
4. *¿Qué idioma se habla con más frecuencia entre los adultos en el hogar (padres, tutores, abuelos o cualquier otro adulto)?* _____

Por favor firme y feche este formulario en el espacio suministrado a continuación y devuelva el formulario al maestro de su hijo. Muchas gracias por su cooperación.

Firma del padre/madre o tutor: _____

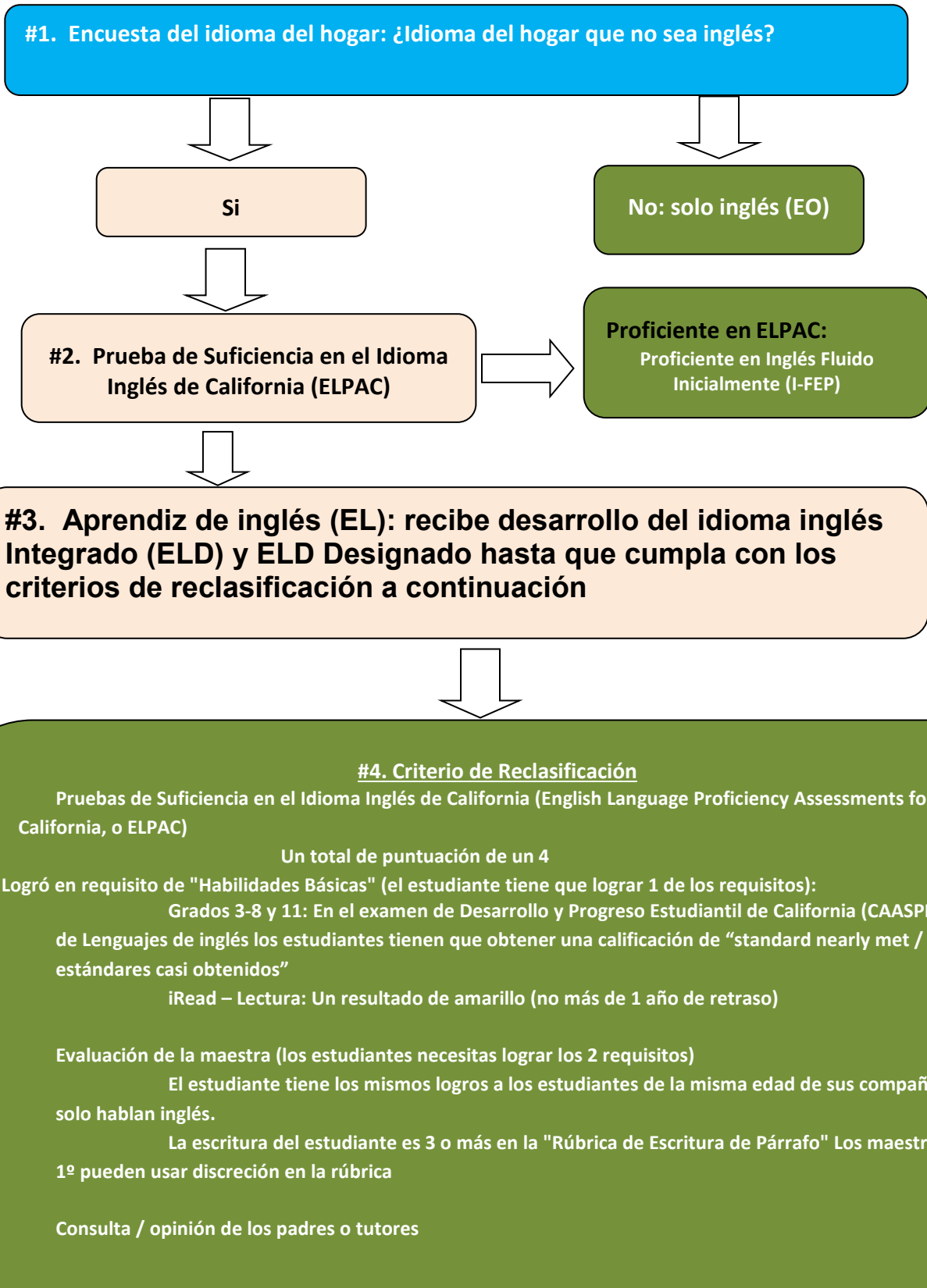
Fecha: _____

SECCIÓN F

Criterios y Formulario de Reclasificación



Proceso de identificación y reclasificación de aprendices de inglés



**Orange County Department of Education - ACCESS
2022 – 2023**

Forma de Reclasificación - Dominio fluido del inglés (RFEP)

Nombre del Estudiante: _____	Gr: _____	ID PERM #: _____
------------------------------	-----------	------------------

Escuela: _____ Maestro: _____

Criterio de Reclasificación

<p>Pruebas de Suficiencia en el Idioma Inglés de California (English Language Proficiency Assessments for California, o ELPAC) (marque uno) ____ ELPAC Nivel 4 (Overall)</p> <p>____ Para los estudiantes cuyas discapacidades les impiden participar en uno o más dominios del ELPAC, el equipo de IEP pueden haber recomendado una evaluación alternativa, generalmente para los estudiantes que participan en un plan de estudios funcional y / o CAA (Evaluaciones alternativas de California).</p>	<p>ELPAC Sumativo (año académico anterior)</p> <p>Nivel del ELPAC (Overall): _____</p> <p>(Adjunte una copia de los informes de calificaciones de ELPAC del estudiante o de las notas del IEP que documenten la discusión de los resultados de la evaluación del dominio del idioma alternativo).</p>
<p>Evaluación de la maestra (marque uno)</p> <p>____ Recomendación del maestro para el desarrollo designado del idioma inglés (ELD): escritura</p> <p align="center">O</p> <p>____ El equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP) ha determinado que se han cumplido las metas del IEP de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) del estudiante</p>	<p>Evaluación de la maestra – progreso del estudiante</p> <p>____ El estudiante tiene los mismos logros a los estudiantes de la misma edad de sus compañeros que solo hablan inglés.</p> <p align="center">Y</p> <p>____ La escritura del estudiante es 3 o más en la "Rúbrica de Escritura de Párrafo" Los maestros de K-1º pueden usar discreción en la rúbrica</p> <p>Firma del maestro de ELD designado: _____</p> <p>(Adjunte una copia de la escritura del estudiante O adjunte una copia del informe de progreso de las metas del IEP de Desarrollo del Idioma Inglés Designado).</p>
<p>Logró en requisito de "Habilidades Básicas" (marque uno):</p> <p>____ En el examen de Desarrollo y Progreso Estudiantil de California (CAASPP) Artes de Lenguajes de inglés los estudiantes tienen que obtener una calificación de "standard nearly met / estándares casi obtenidos" en los grados 3-8 y 11</p> <p align="center">O</p> <p>____ iRead – Lectura: Un resultado de amarillo en los grados K-12 (no más de 1 año de retraso)</p>	<p>CAASPP/SBAC niveles de Lectura: _____</p> <p align="center">O</p> <p>iReady - niveles de lectura: _____</p> <p>(Adjunte una copia de los informes de calificaciones iReady del estudiante O notas del IEP que documenten la discusión de los resultados de la evaluación de competencia alternativa, si corresponde).</p>
<p>Consulta / opinión de los padres o tutores</p> <p>____ Reunión de padres / tutores con el maestro, el ELD Lead del sitio o el administrador para repasar criterios y la documentación de RFEP</p>	<p>Fecha (junta): _____</p> <p>Firma del padre/tutor: _____</p>

Firma del Director: _____ **Fecha:** _____

Submit this form with attached documentation to the Manager of English Learner Services.
Manager will complete bottom section and return original form/documentation to site for filling in the student's file

For Title III and ARC Use Only

RFEP criteria met - Date: _____	EL Manager Signature: _____	SIS Updated _____
CALPADS code changed from EL to RFEP Updated _____	Copy in Student Folder _____	Copy mailed to parent/guardian ARC Signature: _____ Date: _____
<small>Return Form to Title III Office</small>		

SECCIÓN G

**Herramienta de Monitoreo de
Progreso para RFEP**

Monitoring of RFEP Students



Orange County Department of Education

Notificación de progreso del estudiante reclasificado con dominio del inglés fluido (RFEP)

Estudiante:

Fecha:

ID del Estudiante:

Area/ Escuela:

Fecha de RFEP:

Grado del Estudiante:

Años de reclasificación:

De acuerdo con la ley federal y estatal, las escuelas deben monitorear el progreso de los alumnos reclasificados durante un mínimo de cuatro años para garantizar la clasificación, la colocación y el apoyo académico adicional correctos, según sea necesario. (20 U.S.C. § 6841 [a] [4] [5]; 5 CCR § 11304.). Esto asegura que su hijo esté progresando adecuadamente hacia los estándares académicos del nivel de grado y que nosotros, como escuela, proporcionemos servicios de intervención específicos a los estudiantes de RFEP cuando sea necesario.

El objetivo de esta carta es para notificarle sobre los datos de rendimiento más recientes de su hijo y recomendarle servicios de apoyo académico si es necesario. A continuación, se proporciona un resumen del progreso académico de su hijo.

Calificaciones académicas para el período escolar más reciente:

Academics:			Most Recent Achievement Test Scores:		
Area Académica	Calificación	Notas	Fecha	Examen	Puntuación
Inglés				iReady	
Matemáticas				SBAC	
Ciencias Sociales					
Ciencias					

Nota del maestro: ¿Cómo se está desempeñando el estudiante en general en inglés académico (escuchar, hablar, leer y escribir)?

Notas:

Según sus calificaciones académicas y los resultados de la evaluación, su hijo:

está haciendo un progreso académico adecuado.

no está haciendo un progreso académico adecuado

Servicios de intervención proporcionados / recomendados (para estudiantes que no progresan adecuadamente):

Comentarios (por ejemplo, asistencia, comportamiento, hábitos de trabajo):

Firma del director: _____

Fecha: _____

Notificación a los padres: marque los elementos que correspondan y devuelva este formulario completo a la escuela de su hijo.

_____ He revisado el progreso académico de mi hijo indicado anteriormente.

_____ Me gustaría que mi hijo reciba servicios de apoyo adicionales.

_____ Me gustaría una conferencia para discutir esta información y mi número de teléfono es: _____

Firma del padre / tutor: _____

Fecha: _____

Información de Contacto de los Servicios EL del Título III

Alejandra Valencia 714-836-3389 avalencia@ocde.us

Sonia Arreguin 714-966-4119 sarreguin@ocde.us

Nicky McClure 714-245-6789 nmcclure@ocde.us

Dr. Rebecca Lynch 714-245-6729 s.rlynch@ocde.us

Diana Lupercio 714-245-6790 dlupercio@ocde.us